



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN:

A las familias, docentes, alumnos y toda la comunidad educativa del Establecimiento:

La finalidad educativa es el referente principal de las normas internas de esta Institución. Es su objetivo educar para el crecimiento personal y la participación responsable de los alumnos, mediante el ejercicio de la libertad, el compromiso, el diálogo y la valoración de las diferencias.

Este acuerdo sirve en tanto sea posibilitador de cambios y transformaciones. Es el ejercicio vivo de acciones que intentan acercarse a una mejor convivencia institucional. Permite valorar la escuela como institución que reflexiona sobre sus problemas y que tiene la facultad de diseñar estrategias de resolución que mejoren los aprendizajes de todos los alumnos y preserven un clima de convivencia democrática entre todos los integrantes de la comunidad escolar: cuerpo docente, alumnos, equipo directivo, padres, Centro de Estudiantes y demás participantes de la vida Institucional.

El proceso de elaboración y puesta en marcha del AEC requiere de una cultura de colaboración entre quienes participan y luego de un proceso de apropiación que permita que se incorpore a la vida diaria. En este sentido, el trabajo en equipo adquiere un valor fundamental para arribar a acuerdos.

Con la participación y el diálogo comprometido de todos los responsables del uso del tiempo y espacio escolares – equipo directivo y docente, adolescentes y jóvenes, familias, miembros de toda esta comunidad educativa que realizan su aporte en el hacer cotidiano – será posible implementar estas innovaciones pedagógicas y prácticas que harán eficaces la labor docente y optimizarán su quehacer. No se trata sólo de una escucha atenta, sino de un largo y concienzudo camino de capacitación y aprendizaje que recorreremos entre todos, abiertos y deseosos de aprender unos de otros.

Este AEC es un aporte en esa dirección. Es también una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de sus actores, sobre las formas de generar confianza entre las partes y legitimar así la búsqueda de un modo propio de ejercer la profesionalidad en nuestra institución y proporcionar un marco de racionalidad sensible en un ambiente donde se priorice la empatía. Implica un compromiso con el oficio de educar y con el desafío de enseñar e investigar. Es un gesto consistente que persiste más allá de los años, más allá de las épocas y sobrevive a las personas que lo ejecutan.

La Dirección

PROCESO DE PRODUCCIÓN.

Consideramos el proceso de construcción de los AEC como entendemos los procesos de enseñanza y aprendizaje, es decir, como el inicio de un camino que debemos recorrer entre todos.

Es valioso el camino que se recorre, en el cual los objetivos muestran expresiones de deseo que podrán ser corridos, avanzados, modificados a partir de nuestro desarrollo comunitario.

En este transitar, los docentes nos ponemos como coordinadores, escuchadores, lectores, mediadores de un proceso donde circula información, se discute, se opina, se expresan sentimientos y deseos.

Los actores son los alumnos, los padres, los preceptores, los docentes y el director entre los cuales se comparten los valores fundamentales en esta construcción de nuestra subjetividad.

En este marco los conductores del proceso educativo son los docentes y el responsable último, el director, su rol se verá fortalecido en beneficio de los educandos si logran constituir un equipo de trabajo. Son ellos quienes han orientado la búsqueda de información y construcción del A.E.C., con la participación de todos los actores institucionales.

De acuerdo a los siguientes objetivos generales:

- ✓ relacionarnos de modos distintos,
- ✓ hablar desde otro lugar,
- ✓ escuchar desde otra perspectiva,
- ✓ analizar las normas vigentes,
- ✓ consensuar acciones futuras,

se plantearon las actividades de:

❖ Realización de ventana de actores

Propósito: expresar demandas y expectativas de los diversos actores institucionales en relación con la calidad de los aprendizajes y de las relaciones interpersonales. Esta técnica ha permitido reconocer los problemas de la institución, pero también sus fortalezas.

Identificar la/s causa/s raíz/ces de un problema. La búsqueda de las respuestas ha servido de punto de partida para la efectivización de acciones reparadoras.

❖ Participación de padres y alumnos en la Segunda y Tercera Jornadas Institucionales de 2010.-

Propósito: Establecer canales de comunicación ágiles y dinámicos entre:

- la institución y la familia
- los jóvenes y el mundo adulto

Se fundamenta en la búsqueda de una autoridad consensuada que se legitima en la escucha atenta del otro, en la gestión de grupos de trabajo y en la autocrítica.

❖ Realización de jornadas para jóvenes con la participación de los alumnos:

Propósito: mejorar las relaciones de convivencia institucional.

Permitió el logro de una comunicación interactiva entre los actores y diversificada en su formato, canales de transmisión y lenguaje. Logró un mayor acercamiento y constituyó nuevos vínculos entre alumnos y docentes y alumnos y directivo.

Se trabajó en los distintos cursos, sobre todo en el análisis de las normas y su aplicación.

❖ **Reuniones de padres por curso:** Propósito: acrecentar la comunicación entre la familia y la institución que redunde en beneficio del proceso educativo de sus hijos.

❖ **Encuestas de opinión y entrevistas a alumnos, docentes, no docentes, padres, directivo y otras instituciones de la comunidad.**

Propósito: conocer y reunir información sobre las distintas miradas que poseen, sobre ciertos temas, los diferentes actores institucionales (docentes, personal administrativo y de maestranza, padres y alumnos/as) para llegar a establecer consensos.

Conforme a las encuestas realizadas a los distintos miembros de la Institución, podemos decir que, la mayoría de las faltas que fueron consultadas, han sido consideradas como graves. A continuación citamos algunos ejemplos:

La agresión física y/o verbal, es considerada una falta grave por el 74% del alumnado, 95% de los padres y el 84% del personal docente y no docente de la Institución.

La falsificación de documentación es considerada grave por el alumnado en el 70%, por los padres en el 92% y 80% por el personal docente y no docente.

Destrucción o deterioro de la infraestructura edilicia, recursos y material en general de la comunidad educativa, es considerada como una falta grave en un 72% por los alumnos y alumnas, por los padres en un 89% y 76% del personal docente y no docente.

Entre las faltas consideradas como moderadas observamos las siguientes:

El incumplimiento del uniforme es considerada una falta moderada para el 49% de los alumnos y alumnas, el 59% de los padres, el 76% del personal docente y no docente.

El promover desórdenes en la institución es considerada una falta moderada por el 47% de los alumnos y alumnas.

Como falta leve se presenta el uso del celular; el 60% de los alumnos y alumnas y el 48% del personal docente y no docente así lo considera.

El equipo de implementación formado por docentes que se sumaron voluntariamente al proyecto fue el encargado de la redacción final de este documento, teniendo en cuenta los valores emergentes de las consultas e intercambios concretados en el marco de una convivencia escolar solidaria y cooperativa, que tornan relevantes en la resolución de las cuestiones planteadas *el valor del conocimiento, de la justicia, de la participación democrática, de la responsabilidad, del esfuerzo, de la libertad y de una integración social respetuosa de las diferencias.-*

FUNDAMENTACIÓN

“Ayudar al que lo necesita no sólo es parte del deber, sino de la felicidad” José Martí

Partimos de la idea de que un contrato es un compromiso de partes en el cual se involucran los actores para asumirlo como propuesta propia y alcanzar así un significado distinto al de la norma impuesta desde afuera. Esto tiene un significado de crecimiento que no termina en el Acuerdo logrado y se convierte entonces en un documento dinámico, capaz de adaptarse a las diferentes realidades que aportan/rán el paso de las distintas generaciones en la historia de la Institución.

Asimismo, se trata de un acuerdo de expectativas mutuas pertinentes a los actores institucionales, base de los roles y funciones de cada uno en la escuela.-

Los principios fundacionales de este AEC tienen su sustento en los valores enunciados por nuestro PEI y en el propósito de construir un ambiente facilitador de las interrelaciones, comunicador de las necesidades y mediador de los conflictos. Ellos son:

- **Cooperativismo y solidaridad:** es necesario aprender a trabajar juntos, a sumar esfuerzos y compartir con los demás, a ejercer la confianza y la ayuda mutua en el convencimiento de que el trabajo cooperativo establece los lazos necesarios sobre los cuales se basa la solidaridad y la valoración de la “alteridad”.

La idea de comunidad está en cada uno y en todos, se necesita de los otros para establecer derechos, obligaciones y responsabilidades comunes que construyan una nueva forma de convivir. Eso supone una nueva ética, donde valores como la tolerancia para construir en la diversidad, el respeto, la comprensión, la solidaridad y la justicia sean constitutivos.

- **Comunicación:** No hay comunidad posible si sus miembros no establecen una red de comunicación, de códigos comunes. Todos los miembros, jóvenes y adultos y desde sus distintas funciones deben aprender que la comunicación abierta y sensible es posible, enmarcada en el respeto y en la empatía y apoyada en la fortaleza de ser una escuela pequeña.

El valor de la comunicación nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y en el que se busque el enriquecimiento personal de ambas partes.

La buena comunicación tiene algunas características que todos conocemos: escuchar con atención, no acaparar la palabra, evitar interrumpir, utilizar un lenguaje propio y moderado, lo cual demuestra educación y trato delicado hacia las demás personas. Para lograr una verdadera comunicación son fundamentales e indispensables: el interés por el otro, saber preguntar, aprender a ceder y la sinceridad.

- **Aprecio por la diversidad:** Es aprender a pensarnos como una sociedad inclusiva, la que significa respetar y apreciar las diferencias entre las personas. Que comprendamos y valoremos las diversidades culturales, de raza, de religión, de idioma, de sexualidad, de constitución familiar, por nombrar algunas. Debemos entender el prejuicio y cómo funciona.

Entendemos que el prejuicio, que es una predisposición negativa que una persona desarrolla hacia un individuo o grupo de individuos como producto de la aceptación de un estereotipo, es nocivo y grave, ya que de ello surgen acciones concretas que provocan daños en la vida y subjetividad de todos los involucrados.

Construimos un nuevo sentido común, basado en la centralidad del ser humano por encima de cualquier otra consideración.

- Expresión positiva de las emociones: Una emoción es un estado afectivo que experimenta la persona y que viene acompañado de cambios orgánicos. En el ser humano la experiencia de una emoción generalmente involucra un conjunto de cogniciones, actitudes y creencias sobre el mundo, que utilizamos para valorar una situación concreta y, por tanto, influyen en el modo en el que se percibe dicha situación.

Entendemos por *expresividad emocional* la exhibición externa de emociones, ya sean estas positivas o negativas, e independientemente de que el canal usado para su expresión sea facial, vocal o gestual.

Nuestras expresiones siempre tienen en el/los otro/otros un receptor que no es indiferente, inerte.

Por ello, para convivir en una comunidad que propicia el buen trato y la comprensión debemos aprender a expresar los sentimientos a partir del autocontrol, encauzar la ira, el enfado y la frustración hacia formas que no sean agresivas ni destructivas hacia la propia persona, hacia sus semejantes o hacia los bienes.

- Resolución de situaciones conflictivas: No podemos pensar una vida en comunidad sin la emergencia de conflictos de distinto origen, índole y gravedad. Intentar formas creativas para su resolución tiene su objetivo puesto en reducir la hostilidad, buscar caminos que arriben a soluciones satisfactorias para las partes y para ello establecer procesos de negociación.

Todo ello en el marco de respetar los niveles de autoridad y responsabilidad necesarios para el desarrollo escolar.

Las herramientas que se aprenden cuando todos pueden intervenir en procesos de resolución de conflictos, permiten desarrollar un sentido más fuerte de cooperación y comunidad, una personalidad crítica y capacidades de liderazgo.

OBJETIVOS

Abordar la temática de la convivencia escolar implica considerar un sinnúmero de variables que se entrecruzan en el campo de la enseñanza y el aprendizaje y no se puede soslayar la consideración de aspectos sociales, personales, culturales y comunicacionales que lo connotan. La búsqueda de estrategias novedosas y participativas para resolver internamente los conflictos que se suscitan abrió espacios para pensar comunitariamente acerca de cómo implementar acciones concretas en pos de una concepción educativa más democrática. Se apunta básicamente a la construcción de la autonomía, la responsabilidad y el pensamiento crítico en interacción con los otros y esto implica un enfoque integral del joven, en el que lo cognitivo y lo afectivo-social son considerados en el mismo nivel de importancia. Se apunta a un proceso de intervención activa en la que todos los integrantes de la comunidad educativa asuman un papel protagónico.

El AEC es un conjunto de normas que tiene como fundamento la construcción de la convivencia en el ambiente escolar formal y se utilizará como un contrato para:

- ❖ Promover un clima institucional participativo, cooperativo, solidario, respetuoso y responsable que se exprese en todas las dimensiones de los actores institucionales.
- ❖ Priorizar la libertad y el respeto por la diversidad como valores supremos que organicen la actividad pedagógica en la escuela.
- ❖ Resolver distintas situaciones sobre la convivencia interna.

- ❖ Determinar derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa (Personal Directivo, Consejo Consultivo, Personal Docente, administrativo y auxiliar, padres, alumnos, Centro de Estudiantes) que permitan una convivencia democrática.
- ❖ Optimizar la comunicación entre los alumnos y sus familias y el Establecimiento. El joven tomará conciencia de que no goza de verdadera libertad quien no actúa con responsabilidad y respeto al prójimo y a la Institución.
- ❖ Concebirse como partícipes de la cultura y como promotores del cuidado de la salud física, mental, emocional, social y ambiental.

Planteamos como objetivos específicos:

- Respetar a cada actor institucional en su integridad
- Garantizar el diálogo y la escucha atenta y responsable
- Propiciar el trabajo en equipo
- Atender las demandas particulares que se presenten de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Cuidar y respetar las instalaciones y el mobiliario
- Respetar los espacios y los tiempos que favorezcan la convivencia con las otras escuelas que forman el IESS
- Participar en las reuniones, talleres y otras actividades destinados al mejoramiento de las estrategias pedagógicas y vinculares
- Estar informado sobre el desempeño general de los alumnos de la escuela
- Trabajar de manera conjunta con el Gabinete Psicopedagógico

Como escuela sostenemos el cooperativismo y la solidaridad, valorando la alteridad. Nuestras acciones están orientadas al trabajo en equipo, académico e institucional, colaborativo y solidario. Por eso, rechazamos acciones individualistas que comprometan el bienestar común y el clima positivo y saludable de convivencia institucional.

Entendemos la comunicación como un valor vital para el funcionamiento institucional y el fortalecimiento de los vínculos entre sus actores. Consideramos que se sustenta en la libertad de expresión, en el respeto a las opiniones diversas, a la capacidad de escuchar sensiblemente al otro (empatía). Para ello, proponemos establecer redes solidarias de comunicación, informar en forma transparente sobre todo aquello que afecte o competa a la comunidad educativa, generar canales formales de información (ejemplos: circulares con fechas, cronogramas, actos, exámenes, notas, informes).

Rechazamos toda forma de comunicación que no respete al individuo en su integridad y diferencias de opinión. Rechazamos la información parcial, incompleta, desactualizada.

El respeto hacia los demás y la aceptación de la diversidad social y cultural son valores primordiales para nuestra institución. Para ello educamos e intentamos formar ciudadanos responsables, solidarios, comprometidos. Por eso, la discriminación de cualquier índole entre miembros de nuestra escuela es considerada un hecho inadmisibles ya que impide la integración de las distintas manifestaciones culturales.

Un modo importante de mantener cordialidad y buenos vínculos es canalizar las emociones negativas en recursos para lograr la resolución de los conflictos. Es por eso que ponemos énfasis en la necesidad de rechazar actos violentos y agresivos (hacia objetos, hacia los demás, hacia uno mismo) y favorecemos las expresiones positivas de las emociones.

Nos comprometemos a apoyar las prácticas cordiales y conciliatorias, las mediaciones entre partes en conflicto para resolver pacíficamente los desacuerdos.

La participación democrática en nuestra institución es una práctica que nos vuelve ciudadanos responsables en nuestra nación. Con pequeños actos enseñamos y aprendemos a convivir democráticamente con los demás.

Nos comprometemos a sostener los mecanismos necesarios para la participación democrática de todos los miembros de nuestra comunidad: con votaciones, encuestas de opinión, reuniones para lograr el consenso sobre todos aquellos temas de interés general. Asimismo rechazamos las actitudes autoritarias que imponen una opinión sobre los intereses de la mayoría.

Analizar los valores nos ayuda a reflexionar y cambiar nuestra actitud, contribuye con nuestra iniciativa y libertad al mejoramiento de la convivencia en la escuela y en la sociedad. Aprender el respeto por la norma, comprender su sentido, participar en su producción, aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley, que a su vez, es una parte importante del desarrollo de una cultura democrática.

Los miembros de la comunidad educativa de la Escuela Alfonsina Storni del I.E.S.S. deberán respetar y procurar hacer respetar las pautas de convivencia establecidas en el presente AEC y que se enmarcan en la siguiente legislación:

- Constitución Nacional de la República Argentina
- Constitución de la Provincia de Córdoba
- Convención sobre los Derechos del Niño 3- ONU A.G.Res.44/25 Doc.A/44/49 (1989)
- Ley contra la discriminación 23 592 Actos Discriminatorios. Decreto 1086/2005
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, nro. 26061
- Ley de Educación Nacional nro. 26206
- Ley nro. 9870 de Educación de la Provincia de Córdoba
- Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE nro. 84/09)
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria. Resolución del CFE 93/09
- Resolución 149/10 del Ministerio de Educación
- Estatuto Modelo del Centro de Estudiantes. Resolución 124/10 de la Provincia de Córdoba.

CUERPO NORMATIVO

Aceptando los límites normativos construidos democráticamente se movilizan aspectos centrales de los vínculos.

En esta escuela propiciamos el cuidado personal, la salud física y psíquica de todos los que estamos en ella, por lo que:

- Respetando las normativas municipal, provincial y nacional, respecto de lo perjudicial que es para la salud el hábito de fumar, y su prohibición en espacios públicos cerrados las hacemos extensivas a todos los ámbitos comunes y los patios internos de la institución.

En esta escuela propiciamos el cuidado de la salud física y psíquica de los miembros de la comunidad educativa: teniendo en cuenta la legislación vigente no se permitirá consumir alcohol, estupefacientes, drogas o sustancias tóxicas que alteren la conducta dentro de las instalaciones escolares o en su perímetro ni la portación de dichas sustancias. Tampoco se

permitirá la portación o uso de elementos que pongan en peligro la seguridad individual de cualquier actor.

- Nuestra institución pretende conservar la finalidad propia de enseñar y aprender, y contribuimos a ello con nuestros modales, hábitos, actitudes y formas de vestir.
- Considerando el respeto por los bienes ajenos, no se admitirá actitud de destrucción o daño alguno a la propiedad de los demás actores institucionales, como así tampoco el robo.
- El aula es un espacio de trabajo, esfuerzo y compromiso, donde debe primar un clima de participación activa y protagónica en pos de la superación. Para el desarrollo de las clases, desde el primer momento serán inaceptables las desatenciones o acciones que las provoquen, salidas o interrupciones que no sean pertinentes u oportunas. Se considera en este aspecto, como salida pertinente la búsqueda de material complementario y/o de apoyo al tema tratado en clase. Se restringirán las salidas al baño en horas de clase, con excepciones que resolverán con el mejor criterio los docentes.
- Reconocemos que los recursos multimediales son herramientas útiles para el acceso a la información y su utilización con fines pedagógicos, pero por cuestiones de organización áulica, el uso de telefonía portátil, MP3, MP4, cámaras digitales y/u otros avances multimediales, seguirá el siguiente criterio el celular deberá estar apagado; los MP3 y/u otros recursos podrán sólo utilizarse para transportar información correspondiente a trabajos prácticos. En ninguno de los casos podrán utilizarse como reproductores de música o imagen ni para tomar fotos o hacer filmaciones sin que medie la autorización expresa del docente responsable. Ni el colegio ni los docentes se harán responsables por pérdidas o roturas de estos elementos.
- En un ambiente educativo, debemos desenvolvemos con responsabilidad y libertad en los diferentes espacios del establecimiento, valorando lo que la institución brinda para el desarrollo personal y social. Dadas las características de nuestra institución en la que debemos compartir espacios con otras escuelas para favorecer un clima de respeto mutuo, se podrán utilizar los espacios del colegio sólo de manera adecuada y responsable. En este sentido es inadmisibles la rotura de bienes muebles e inmuebles, como así también del material bibliográfico, la sustracción de bienes escolares o personales.
- En esta escuela se permite la libertad de expresión y actuación, pero respetando la individualidad de cada persona. Por esta razón no se permitirán amenazas de ninguna índole, agresiones físicas, verbales o psicológicas.
- Nuestra institución es un ámbito donde se puede construir y participar responsable y democráticamente en un clima de solidaridad y respeto. Por ello, tanto los alumnos como los docentes deberán adecuar su vocabulario y sus actitudes al ámbito institucional, donde no se aceptará ninguna forma de maltrato entre sus miembros (violencia psicológica, física o verbal). Del mismo modo serán intolerables las conductas que impidan el clima de trabajo o la concentración en la tarea. Es incompatibles entonces con la voluntad de

toda la comunidad educativa cualquier forma de trato indecoroso, discriminatorio u ofensivo hacia alguno de sus miembros. Es ese contexto todos podrán expresar sus ideas, siempre de manera respetuosa, que convergirá en una convivencia regida por el respeto y la tolerancia.

SANCIONES

La escuela debe ser escenario de un diálogo intergeneracional fecundo, maduro y creativo que ratifique a los adultos en sus roles de autoridad, a la vez que posibilite a los jóvenes a crecer y educarse en valores, conocimientos, saberes y habilidades.

Se debe crear un contexto de cooperación escolar y la conciencia de que trabajar juntos, jóvenes y adultos, facilitará el logro de metas compartidas, basado en un clima de confianza y respeto mutuos, legitimando los intereses propios y ajenos y buscando soluciones que satisfagan las necesidades de ambas partes. En la interacción con las otras personas los estudiantes tienen que controlar, modificar y adaptar su conducta con el propósito de actuar de una manera apropiada y competente. Para ello deben tener la oportunidad de:

- tomar decisiones con respecto a la forma de comportarse y
- atenerse a las decisiones tomadas.

Cuando ellos intervienen en los asuntos que los afectan se generan sentimientos de responsabilidad y autonomía, se fortalecen las relaciones al aumentar la confianza en la resolución de los desacuerdos. Además no existe una genuina autonomía si ésta no depende de que otros la reconozcan. La convivencia pensada como una red de vínculos interpersonales y el aprendizaje se condiciona mutuamente. Sólo cuando se privilegian el respeto mutuo, el diálogo y la participación, se genera un clima adecuado para posibilitar el aprendizaje. Simultáneamente, el aprendizaje de conocimientos socialmente significativos incluye acciones ligadas al proceso de socialización del joven: comunicación, respeto, participación y compromiso.

En este sentido los adultos colaborarán para que los educandos no incurran en actos inadecuados que puedan constituirse en faltas de disciplinas, teniendo presente las condiciones sociales y culturales del educando y las condiciones y medios en que se desarrolla su aprendizaje. El orden institucional debe ser el resultado del ejercicio responsable de la función que les compete a cada uno de los miembros del personal.

Si el alumno incurre en acciones sancionables habrá que determinar las causas y motivaciones que originaron tales acciones, con la colaboración de los profesores, preceptores, el educando y su grupo familiar y el equipo directivo, procurando una reflexión que lleve a la rectificación de esas acciones y a la adaptación del estudiante al sistema de convivencia institucional.

De la gradualidad de las sanciones

Según lo expresado en los AEC se considerará como falta el incumplimiento de las normas acordadas y lo expuesto como normas de funcionamiento en la legislación escolar vigente.

Las sanciones a aplicar tendrán en cuenta el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, si existió premeditación, intencionalidad o negligencia en el perjuicio causado a otros o a la institución educativa. Por ello, y tomando como punto de partida los datos obtenidos en las encuestas realizadas a todos los integrantes de la comunidad educativa, las faltas se graduarán como **leves, moderadas y graves**, así como la reiteración de las faltas cometidas agravará las mismas.

Las sanciones disciplinarias que se aplicarán en caso de trasgresión a las normas establecidas por este A.E.C. serán determinadas por la Dirección o por el CEC según la gravedad de la falta.

Se considerará **grave**, aquellas conductas que sean contempladas en la normativa vigente:

Toda acción violenta física o psicológica, el abuso de poder y la discriminación, el robo o hurto de pertenencias de cualquier integrante de la comunidad escolar o de elementos de la escuela, y la reiteración de faltas graves.

Son faltas graves: conductas que tengan la intencionalidad de causar daño a personas o cosas dentro de la institución y/o la reincidencia de las faltas leves, puesto que, esto demostraría intención. Asimismo aquellas actitudes que transgredan las normas establecidas, y que pongan en peligro su persona y las de los demás.

Se incluyen en este segmento la adulteración de documentos escolares, retirarse de la escuela sin autorización, introducir al establecimiento sustancias tóxicas, estupefacientes, alcohol y/o tabaco.

Se consideran faltas **leves y moderadas**: aquellas actitudes con las cuales los jóvenes y adolescentes transgreden desde su propia escala de valores.

- **Proporcionalidad de las sanciones**
- Instancia de diálogo.
- Llamado de atención oral y escrito como notificación a los padres
- Acción reparadora. Se acuerda que la acción reparadora, consistirá en un acto concreto de parte del estudiante destinado a restablecer las cosas al estado anterior al hecho, reflexionar sobre su actitud y conducta futura. Los responsables de la institución evaluarán las acciones a implementar teniendo en cuenta las características del estudiante, las circunstancias en la que se aplica, los derechos y obligaciones que le asisten y la acción más apropiada.
- Acta de compromiso: en la misma tanto los estudiantes cuanto los padres se comprometen a promover un cambio en la actitud que genera la falta
- Tareas comunitarias; dependiendo de la acción podrán ser: limpieza, ayuda a otros compañeros, colaboración en eventos y actos escolares
- Suspensión: es una sanción que consiste en la inasistencia a clases y la prohibición de permanecer dentro del establecimiento escolar con el objeto que reflexione profundamente respecto a su falta y a la actitud

que adoptará en el futuro. Se pautarán días en que el estudiante deberá retirar las actividades propuestas por los docentes.

- Amonestaciones (acumulación hasta 19 por año). En caso de sobrepasar se procederá a aplicar la sanción máxima.
- Reubicación del alumno en otro establecimiento, que será regulada acorde a las disposiciones del Ministerio de Educación.
- Reformulación de espacio y tiempo de atención al estudiante (sistema de semipresencialidad). Se trabajará en un espacio diferenciado, en un tiempo que será evaluado acorde a la gravedad de la falta.
- Solicitud de cambio de institución.

PROCESOS DE APLICACIÓN

Consejo escolar de convivencia

El CEC estará conformado de la siguiente manera:

- alumno involucrado y padres
- preceptor
- Gabinete Psicopedagógico.
- docente

En todos los casos se priorizará la protección de la privacidad de los involucrados. En la constitución del CEC siempre se contará con la presencia de: gabinetista, preceptor y docente.

Son funciones del CEC:

- Deliberar y decidir acerca de las cuestiones graves que pongan en riesgo la permanencia del alumno en la institución. Conforme a la aplicación e interpretación de este A.E.C.
- Investigar y (en su caso) dictaminar sobre las sanciones aplicables a los casos de inconductas graves o que involucren a más de un miembro de la comunidad.

El Director se reserva como autoridad máxima de la escuela, la decisión y comunicación de la aplicación de la sanción a las personas involucradas.

Estrategias de sostenimiento

En nuestra escuela a lo largo de su historia se han ido realizando proyectos que fomentan la participación activa del estudiantado con extensión comunitaria.

En algunos casos los proyectos son generados por el cuerpo docente y en otros casos son gestionados por los propios alumnos.

Esta generación de propuestas para el desarrollo de la convivencia en la escuela involucra toda la comunidad educativa tales como:

- Refuncionalización de los espacios comunes a cargo del Centro de Estudiantes
- Limpieza del mobiliario llevado a cabo por los alumnos del Centro de Estudiantes
- Talleres de convivencia coordinados por el Gabinete Psicopedagógico y la participación de los preceptores
- Taller de Educación Sexual
- Taller de Fútbol Alfonsina Storni

-
- La Bibliotecaria de la escuela lleva adelante la Biblioteca sale de paseo : “la caja viajera”
 - Viajes educativos organizados por distintos docentes
 - Jornadas con padres
 - Cine debate
 - Proyecto Solidario a cargo de la Prof. Marcela Pereda
 - Coordinación transversal entre las cátedras y la biblioteca

Evaluación y ajustes del A.E.C

Durante el período de inscripción de los alumnos, los padres o tutores se informarán del presente Acuerdo de Convivencia, firmando un acta de conformidad.-

Este A.E.C comenzará a aplicarse cuando la autoridad educativa lo estipule.-

Durante el transcurso del año lectivo los alumnos conocerán y analizarán el presente Acuerdo de Convivencia en los diferentes espacios curriculares.

La dirección designará un equipo de trabajo integrado por todos los sectores de la comunidad educativa que en un plazo no mayor a tres años se encargará de la revisión de los AEC.

ANEXO 1: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Entradas y salidas del IESS Alfonsina Storni

- a) Entrada: 14:30 hs
- b) Al no estar presente durante el momento del control de asistencia y hasta una tolerancia de 10 minutos se considerará llegada tarde, posterior a los 10 minutos y hasta los 20 minutos se considerará media falta. Luego será falta completa con la obligación del cumplimiento de las tareas escolares. Pasado ese tiempo el alumno deberá ingresar acompañado de una persona mayor. No tendrá derecho de realizar evaluaciones.
- c) Arriamiento de la bandera a las 18:10 hs.
- d) Ningún alumno podrá abandonar el establecimiento durante la jornada escolar sin permiso de la Dirección y solamente lo podrán hacer acompañados de padres o personas responsables con certificado fehaciente.
- e) En caso de retirarse con autorización corresponderá media falta.

-Durante el desarrollo de las clases los alumnos observarán en todo momento un comportamiento correcto que facilite al máximo el aprovechamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto:

- a) Los docentes observarán y exigirán a los alumnos, y también será aplicable para sí mismos, la máxima puntualidad a la hora de comenzar y finalizar las clases.
- b) Será obligación de los alumnos cumplimentar y entregar puntualmente las tareas o actividades que los Profesores organicen para realizar fuera del horario escolar.

-Los alumnos asistirán al I.E.S.-ALFONSINA STORNI debidamente vestidos y aseados.

- a) Con el UNIFORME correspondiente, a saber:

Varones: pantalón gris (de sarga o gabardina), camisa blanca, corbata gris, cardigan rojo, chomba blanca con cuello rojo y escudo, zapatos o zapatillas negros, campera polar negra con el escudo del IESS.

Mujeres: falda gris con cuatro tablas encontradas o pantalón gris de sarga o gabardina (no está permitido el uso de jeans), camisa blanca, corbata gris, cardigan rojo, medias rojas, chomba blanca con cuello rojo y escudo, zapatos o zapatillas negros, campera polar negra con escudo del IESS (no se permiten los pullovers o camperas cortas o ajustadas de color negro).

Educación física: remera con cuello a la base e identificación de la institución, zapatillas, pantalón deportivo negro, gris o azul. Campera negra

No está permitido el uso de pantalón cargo, calzas, babuchas, bermudas, shorts.

-Inasistencias

Se consideran inasistencias: cinco llegadas tarde, falta a un día de clase, ausencia del alumno en hora de clase sin autorización más la sanción que corresponde.

La ausencia a clase de educación física se considera media falta. Las clases son obligatorias. Para conservar la regularidad en la materia deberán acreditar el 80 % del total de las clases previstas en cada trimestre.

- a) La ausencia a una clase no exime del cumplimiento de la tarea solicitada en la misma.
- b) La ausencia a una evaluación deberá justificarse con certificación médica y/o presencia del padre en la institución, dentro de las 48 hs. posteriores, de lo contrario perderá el derecho a su recuperación y será calificado con el concepto mínimo.
- c) El alumno que durante el curso lectivo incurriera en 15 inasistencias justificadas o no, perderá el curso.
- d) El alumno comprendido en el párrafo anterior podrá ser rematriculado siempre que las tres cuartas partes de sus inasistencias sea justificada y observe buena conducta. La justificación de las inasistencias deberá hacerse dentro de las 48 hs presentando certificado médico o con la presencia del padre/madre/ tutor en la escuela.
- e) La reincorporación será otorgada por la dirección juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de los profesores pertenecientes al curso a cual concurre el alumno afectado.
La resolución definitiva deberá producirse en un plazo no mayor a 3 días.
- f) El alumno rematriculado por primera vez que incurriera en 10 nuevas inasistencias, justificadas o no, perderá nuevamente su condición de regular, si se tratara de inasistencias justificadas y un alumno de buena conducta y aplicación, el Director juntamente con el voto positivo de la mayoría absoluta de los profesores pertenecientes al cual concurre el alumno afectado, podrá otorgarle una segunda reincorporación.
- g) El alumno reincorporado por segunda vez que incurra en 5 nuevas inasistencias, justificadas o no, pasará a condición de libre.
- h) La Dirección hará seguimiento estricto de las inasistencias y las reincorporaciones se otorgarán ajustándose estrictamente y sin excepciones a los pasos ya mencionados

